



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 5.830 ptas. Semestral 3.498 ptas. Trimestral 2.226 ptas. Ayuntamientos. 4.240 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 75 pesetas De años anteriores: 175 pesetas	INSERCCIONES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958	
Año 1991		Martes 28 de mayo	Número 100

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE COOPERACION

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

Inter Eléctrica Industrial, S. A., adjudicatario de las obras de alumbrado en Gumiel del Mercado.

Al mismo, las idem. en Nofuentes.

Al mismo, las idem. en Pineda de la Sierra.

Quiénes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 8 de abril de 1991. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

2881.—3.150

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. dos

Cédula de notificación

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 596/89, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra María Gloria de la Iglesia

Mata, en reclamación de 2.893.798 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha notificar a la demandada que en la tercera subasta sin sujeción a tipo de los bienes objeto de autos, que después se indicarán por la parte actora Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», se ha ofrecido la suma de 500.000 pesetas, inferior a las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, por lo que ha sido suspendida la aprobación del remate, y se notifica a Vd. por medio de la presente el precio ofrecido, para que dentro de los nueve días hábiles siguientes a la publicación de la presente, pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postra, haciendo el depósito prevenido en el art. 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento C., o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez, bajo apercibimiento de que si transcurrido el plazo indicado sin que haya ejercitado alguno de los derechos aludidos, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Bienes objeto de autos:

— Parcela de terreno al sitio de Carrisar, en término de Villanueva de Argaño (Burgos), de 85 m.². En el suelo de dicha finca existe una bodega merendero compuesta de salón con chimenea francesa, un dormitorio, cocina baño, pasillo de distribución y cava.

Tiene una superficie aproximada de 46 m.². En el vuelo de la misma existe una terraza que corresponde a una línea de fachada de 420 metros por todo su fondo, a la que se accede por un pasillo común. Tiene un jardín con superficie aproximada de 46 m.². Inscrita al tomo 1477, folio 232, finca 2917.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a D.^a María Gloria de la Iglesia Mata, en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Burgos, a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y uno. El Secretario (ilegible).

2419.—5.250

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Burgos.

Hago saber: Que en el juicio de menor cuantía núm. 189/91, instado por Juan Francisco y Benito Sanz Mozo, contra Moldurera «La Burgalesa», S. A. y el Ministerio de Economía y Hacienda, he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar a Moldurera «La Burgalesa», S. A., cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copia de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Burgos, a dos de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

2631. — 1.950

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. tres

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, con el núm. 0001/91 promovido por Caja de Ahorros del Círculo Católico de Burgos contra María Luisa Cervero García y Andrés Martín Díaz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día once de julio próximo y 12 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de dos millones ochocientas mil pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día veintiséis de septiembre próximo y 12 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día siete de noviembre próximo y 12 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. — No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. — Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta núm. 1.066, el cuarenta por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. — Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. — Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastan-

te la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

— Vivienda sita en cuarta planta del edificio de la calle Pizarro, 29, piso 4.º, tipo C, de Aranda de Duero, con entrada por el portal 32, antes núm. 1, bloque primero, con una superficie total de noventa y un metros cuadrados.

Dado en Burgos, a seis de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El Magistrado (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2666.—7.950

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. ocho

D.ª Felisa Herrero Pinillos, Magistrado-Juez en prórroga de Jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de D. Andrés Sanz García, representado por el Procurador D. Carlos Aparicio Alvarez, sobre inmatriculación de la siguiente finca:

— Finca rústica, sita en el término municipal de Pineda de la Sierra (Burgos), en el sitio denominado de «Las Vegas», parcela 111, polígono 1, del plano catastral, de clase prado de secano; con una superficie de dos mil ochocientos setenta y nueve metros cuadrados, que linda Norte, con carretera Burgos-Pineda; Sur, río; Este, parcela 110 del polígono 1, propiedad de D. Andrés Sanz García; Oeste, camino. Sobre esta finca, ha sido edificada una vivienda unifamiliar, de una sola planta. No se halla inscrita en el Registro de la Propiedad.

Por providencia de fecha 25-4-91, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de D. Sixto Cardero Mazagatos, como persona de quien previene la finca y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Burgos, a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

2517.—3.300

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. uno

En virtud de lo acordado en esta fecha, recaída en los autos de juicio de desahucio por falta de pago de la renta núm. 48/91, se notifica al demandado D. Jorge Peciña Lama, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Vistos por el Sr. D. Sebastián Martínez Presa, Juez de Primera Instancia núm. 1 de esta ciudad y su Partido, los anteriores autos de juicio verbal civil de de-

sahucio por falta de pago de la renta número 48/91, seguidos a instancia de D.^a Sabina Vadillo Sabando representada por el Procurador D. Domingo Yela Ortiz y dirigida por el Letrado D. Angel M. Fernández de Aranguiz contra D. Jorge Peciña Lama, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Bilbao, núm. 62, 1.º.

Fallo: Que estimando en todas sus partes el suplico de la demanda, debo declarar y declaro resuelto el contrato arrendaticio referente al piso 1.º del inmueble núm. 62 de la calle Bilbao, y que vincula a las partes de este procedimiento, e igualmente debo condenar y condeno al demandado D. Jorge Peciña Lama a que desaloje el citado piso en el plazo legal, reflejado en el art. 142 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, con apercibimiento de lanzamiento si así no lo hiciere.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado don Jorge Peciña Lama, declarado en rebeldía, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, que firmo en Miranda de Ebro, a treinta de abril de mil novecientos noventa y uno. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2668.—4.050

El Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Miranda de Ebro.

Hago saber: Por haberse acordado por resolución de esta fecha en los autos de justicia gratuita número 64/91, seguidos en este Juzgado a instancia de D.^a Ana Nieto Rodríguez contra D. José María Ruiz Torroba, que se encuentra en ignorado paradero, se cita a este último con el fin de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de junio, a las diez horas, haciéndole saber que deberá comparecer al acto con los medios de prueba de que intente valerse, con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Miranda de Ebro, a diez de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El Oficial en funciones (ilegible).

2891.—2.100

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. dos

Cédula de notificación

D. Eugenio López Corral, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 2 de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1295/90, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Miranda de Ebro, a 19 de abril de 1991.

Vistos por el Sr. D. Ignacio Segoviano Astaburuaga, Juez de Instrucción núm. 2, los presentes autos de juicio de faltas núm. 1295 del año 1990, por denuncia de M.^a Concepción Prieto García, contra Tomás Cerradilla Elvira, sobre falta contra las personas, siendo

parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y demás partes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Tomás Cerradilla Elvira, de la falta que se le imputa, declarando de oficio las costas causadas. Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes. Contra la presente resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que coste y sirva de notificación a Tomás Cerradilla Elvira, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Miranda de Ebro, a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

2518.—3.150

Cédula de emplazamiento

Por haberlo así acordado en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio de cognición núm. 26 de 1991, seguidos a instancia de Dahoud Ismail Abu Daydah, mayor de edad, ambulante y vecino de Miranda de Ebro, contra Angel Emilio Gabarri Gabarri y José Ramón Gabarri Gabarri, mayores de edad y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, por la presente se emplaza a dichos demandados, para que dentro del término de seis días comparezcan en autos, bajo los apercibimientos legales si no comparecieren.

Dado en Miranda de Ebro, a dos de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

2716.—1.650

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. dos

D.^a María del Mar Cabrejas Guijarro, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio civil ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1/90, a instancia de don José María García Gutiérrez, contra D. Pedro Chico Pascual y D. Mariano Escolar del Castillo, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dichos autos, como propiedad del demandado D. Mariano Escolar del Castillo y su esposa, esta demandada a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

1. — Piso sexto C, situado en la sexta planta alta de la casa número 9 de la calle Santiago de esta localidad, valorado en 7.000.000 de pesetas.

2. — Una treceava parte indivisa del sótano situado en el subsuelo de la casa número 9 de la calle Santiago número 9 de esta Villa, hoy número 11, valorado en 500.000 pesetas.

3. — Mitad indivisa de una tierra de secano, término municipal de Aranda de Duero, al pago del Ontanar, de dos fanegas, valorada en 100.000 pesetas.

4. — Mitad indivisa de una tierra de regadío, en el término municipal de Aranda de Duero, pago del Camino del Campillo, de una fanega, valorada en 50.000 pesetas.

La descripción completa de los bienes antedichos consta en las actuaciones.

Para el remate se ha señalado el próximo día diecisiete de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al veinte por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado y el importe de dicho 20 por 100 en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., oficina de esta localidad, bajo la siguiente referencia 0430.1052.000.17.0001.90, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que, para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho, y con las mismas condiciones, el próximo día veintisiete de septiembre, a las once horas, con rebaja del 25 % del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 20 por 100 de este precio.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día veinticuatro de octubre, a las diez horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones, los mismos que para la primera subasta.

En este Caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranda de Duero, a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y uno. — El Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro. — El Oficial en funciones de Secretario (legible).

2422.—8.700

LERMA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de Lerma, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguidos a instancia de D.^a Teodora García Rodríguez, representado por el Procurador Sr. Gutiérrez Gómez, contra D.^a Tomasa, Aniano, Clemensino, Vitaliano y Laurentina García Rodríguez, se emplaza a D.^a Laurentina García Rodríguez, para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y que sirva de emplazamiento del demandado D.^a Laurentina, expido la presente que firmo en Lerma, a dos de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

2670.—2.100

MADRID

Juzgado de Primera Instancia número veintiuno

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento del art. 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 1112/86, promovido por Auto Bilbao, S. A., (por rubrogación) contra María Cruz Bilbao Varela y Matías Martínez García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que se describirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta el día cinco de julio próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el de diez millones, veinte millones, veinte millones y diez millones, respectivamente.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día seis de septiembre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día cuatro de octubre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. — No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. — Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao-Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 31.000-1, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. — Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4. — Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. — Mitad indivisa de parcela de terreno al pago del sextil, de nueve áreas, polígono 1, finca 78; finca registral 2.236 del Registro de la Propiedad de Burgos.

2. — Mitad indivisa de tierra al pago del sextil, de ocho celemines o dieciséis áreas, polígono 1, parcela 77 de tercera clase, finca 2.237.

3. — Mitad indivisa de tierra al pago textil, polígono 1, parcela 80 de dieciocho áreas, finca 2.014.

4. — Mitad indivisa de tierra al pago del sextil de ocho áreas y veinticinco centiáreas, polígono 1 parcela 79, finca 2.238.

Dado en Madrid, a tres de abril de mil novecientos noventa y uno. — El Magistrado (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2424.—8.100

LERIDA

Juzgado de Instrucción número seis

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de faltas seguido ante el Juzgado de Instrucción número 6 de los de Lérida, bajo el núm. 148/91 por hurto, por medio del presente se cita a Vicente Orihuela Ruiz, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Burgos, calle Reyes Católicos, 41, 1.ª B, y en ignorado paradero en la actualidad, y para que el próximo día 20 de junio, a las 11 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Canyaret, s/n., de Lérida, 1.ª planta, a fin de asistir a la celebración del juicio expresado en el que es parte en concepto implicado, asistido de los medios de prueba de que intente valerse y bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Vicente Orihuela Ruiz, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos calle Reyes Católicos, 41, 1.ª B, y en ignorado paradero en la actualidad, y tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Lérida, a diez de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

2788.—3.300

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. UNO DE BURGOS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en el proceso laboral núm. 278/91 iniciado mediante demanda presentada

por D. Bienvenido Fernández Usategui, contra Julio Fernández Martín y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha mandado citar a Vd. para que el día 25 de junio, a las doce cuarenta y cinco, horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado para celebrar acto de conciliación y en su caso al de juicio de no haber avenencia en el primero. Asimismo se le cita para la prueba de confesión judicial en la persona con poder para absolver posiciones advirtiéndole que de no comparecer podrá tenersele por confeso.

Se requiere aporte a autos la prueba documental que se pide en el escrito de demanda, consistente en el libro de matrícula de personal, así como recibos salariales del actor de los seis últimos meses, justificantes de cotización a la Seguridad Social y el contrato de trabajo.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa demandada Julio Fernández Martín, cuyo último domicilio lo fue en Plaza Lavaderos número 7, y en la actualidad se encuentra en desconocido paradero, expido en Burgos, a diez de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

2877.—2.700

Cédulas de notificación y requerimiento de pago

En ejecución núm. 40/91 seguida ante este Juzgado a instancia de Francisco Gutiérrez Martín contra Técnicas Acumuladas de Calor, S. A., ha sido dictada la siguiente:

Diligencia de Ordenación: Secretario, D. Francisco Cordero Martín. — En el Juzgado de lo Social número uno de Burgos, a 26 de abril de 1991.

Por presentado el anterior escrito con su copia, por D. Francisco Gutiérrez Martínez, regístrese en el Libro de Ejecuciones Contenciosas, requiriéndose a Técnicas Acumuladas de Calor, S. A., para que inmediatamente haga efectivas en este Juzgado la cantidad de 210.000 pesetas de principal, más el 12 % de interés devengado desde la notificación de la sentencia hasta la fecha de su pago, de conformidad con lo establecido en el art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La cantidad de 210.000 pesetas, más los intereses deberá ser abonada en este Juzgado de lo Social o ingresada en la cuenta corriente de que es titular en el Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., Urbana calle Miranda, de Burgos, señalando Ejecución núm. 40/91, Clave 64, en el plazo no superior a quince días.

Caso de no hacerse efectiva la cantidad indicada, procédase al embargo de bienes del deudor en cuantía suficiente para hacer frente a la deuda, más la cantidad de 21.000 pesetas que se presupuestan para gastos de ejecutoria, provisionalmente calculados, sirviendo la presente de mandamiento legal forma para la práctica de la traba por el Agente Judicial de servicio ante el Oficial, D. Gregorio Paúl Alcalde, habilitado por mí, Secretario, para esta actuación.

Dando traslado del escrito de la parte ejecutante, cítese en este procedimiento al Fondo de Garantía Salarial, que en el plazo de quince días podrá instar la práctica de las diligencias que a su derecho convengan, conforme el art. 247 de la Ley de Procedimiento laboral.

Encontrándose la deudora en paradero desconocido, requiéralasela de pago por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Así lo ordeno y doy fe: Firmado, F. Cordero.

Y para que sirva de notificación y requerimiento de pago en legal forma, expido y firmo la presente en Burgos, a 26 de abril de 1991. — El Secretario Judicial, (ilegible).

2426.—4.350

En ejecución núm. 38/91, seguida ante este Juzgado a instancia de Tomás Caballero García contra Gas Torrado, S. L., ha sido dictada la siguiente:

Diligencia de Orednación: Secretario, D. Francisco Cordero Martín. — En el Juzgado de lo Social número uno de Burgos, a 24 de abril de 1991.

Por presentado el anterior escrito con su copia, por D. Tomás Caballero García, regístrese en el Libro de Ejecuciones Contenciosas, requiriéndose a Gas Torrado, S. L., para que inmediatamente haga efectivas en este Juzgado la cantidad de 573.696 pesetas de principal, más 12 % de interés devengado desde la notificación de la sentencia hasta la fecha de su pago, de conformidad con lo establecido en el art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La cantidad de 573.696 pesetas más los intereses deberá ser abonada en este Juzgado de lo Social o ingresada en la cuenta corriente de que es titular en el Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., Urbana calle Miranda, de Burgos, señalando Ejecución núm. 38/91, Clave 64, en el plazo no superior a quince días.

Caso de no hacerse efectiva la cantidad indicada, procédase al embargo de bienes del deudor en cuantía suficiente para hacer frente a la deuda, más la cantidad de 57.000 pesetas que se presupuestan para gastos de ejecutoria, provisionalmente calculados, sirviendo la presente de mandamiento legal forma para la práctica de la traba por el Agente Judicial de servicio ante el Oficial, D. Gregorio Paúl Alcalde, habilitado por mí, Secretario, para esta actuación.

Dando traslado del escrito de la parte ejecutante, cítese en este procedimiento al Fondo de Garantía Salarial, que en el plazo de quince días podrá instar la práctica de las diligencias que a su derecho conengan, conforme el art. 247 de la Ley de Procedimiento laboral.

Encontrándose la deudora en paradero desconocido, requiéralasela de pago por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Así lo ordeno y doy fe: Firmado, F. Cordero.

Y para que sirva de notificación y requerimiento de pago en legal forma, expido y firmo la presente en Burgos, a 24 de abril de 1991. — El Secretario Judicial, (ilegible).

2427.—3.750

En ejecución núm. 41/91 seguida ante este Juzgado a instancia de María Jesús Bueno García y otros, contra Servitersa BDG, S. A., ha sido dictada la siguiente:

Diligencia de Ordenación: Secretario, D. Francisco Cordero Martín. — En el Juzgado de lo Social número uno de Burgos, a 26 de abril de 1991.

Por presentado el anterior escrito con su copia, por D. Andrés Gaspar Espiga y M.^a Jesús Bueno García, regístrese en el Libro de Ejecuciones Contenciosas, requiriéndose a Servitelsa BDG, S. A., para que inmediatamente haga efectivas en este Juzgado la cantidad de 582.645 pesetas de principal, más el 12 % de interés devengado desde la notificación de la sentencia hasta la fecha de su pago, de conformidad con lo establecido en el art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La cantidad de 582.645 pesetas más los intereses deberá ser abonada en este Juzgado de lo Social o ingresada en la cuenta corriente de que es titular en el Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., Urbana calle Miranda, de Burgos, señalando Ejecución núm. 41/91, Clave 64, en el plazo no superior a quince días.

Caso de no hacerse efectiva la cantidad indicada, procédase al embargo de bienes del deudor en cuantía suficiente para hacer frente a la deuda, más la cantidad de 58.000 pesetas que se presupuestan para gastos de ejecutoria, provisionalmente calculados, sirviendo la presente de mandamiento en legar forma para la práctica de la traba por el Agente Judicial de servicio ante el Oficial, D. Gregorio Paúl Alcalde, habilitado por mí, Secretario, para esta actuación.

Dando traslado del escrito de la parte ejecutante, cítese en este procedimiento al Fondo de Garantía Salarial, que en el plazo de quince días podrá instar la práctica de las diligencias que a su derecho conengan, conforme el art. 247 de la Ley de Procedimiento laboral.

Encontrándose la deudora en paradero desconocido, requiéralasela de pago por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Así lo ordeno y doy fe: Firmado, F. Cordero.

Y para que sirva de notificación y requerimiento de pago en legal forma, expido y firmo la presente en Burgos, a 26 de abril de 1991. — El Secretario Judicial, (ilegible).

2425.—4.650

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencia: F. 2.403.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación: Ampliación de la Subestación de Villalbilla.

Características principales:

1. — Transformación: Sustitución de 2 auto-transformadores de 100 MVA. y relación 220/132 kv. por otros 2 de 170.

2. — Sistema 220 kv.: Sustitución de los transformadores de intensidad y mantenimiento de siete posiciones de línea.

3. — Sistema de 132 kv.: Instalación de una posición de salida de línea y pararrayos en cada uno de los bancos de transformación.

Presupuesto: 75.181.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 22 de abril de 1991. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

2769.—3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Servicio Territorial

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Ircio (Burgos), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 23 de diciembre de 1986.

Primero: Por resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de 30 de abril de 1991, se aprobó el acuerdo de concentración de la zona de Ircio (Burgos), tras haber introducido las modificaciones oportunas en el Proyecto como consecuencia de la encuesta de dicho Proyecto, llevada a cabo conforme determina el art. 40 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, de 28 de noviembre de 1990, acordando la publicación del mismo en la forma que determine el art. 47 de dicha Ley.

Segundo: Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero: Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada al Excelentísimo Sr. Consejero de Agricultura de la Junta de Castilla y León, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas de la Delegación Territorial por si o representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el Acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del art. 52 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, de 28 de noviembre de 1990 todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación

Territorial la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Consejo de Agricultura de la Junta de Castilla y León acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengar o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 9 de mayo de 1991. — El Jefe del Servicio Territorial, Eusebio Barañano Martínez.

2856.—5.700

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

D. Marcos Nogales Benito, Alcalde del Ayuntamiento de Sotresgudo, solicita autorización de concesión de dos aprovechamientos de aguas superficiales, en el término de Cuadrones, perteneciente al término municipal de Amaya (Burgos), con destino a ampliación del abastecimiento del municipio de Sotresgudo (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de la obra es la siguiente:

Se pretende realizar una captación de agua de unos manantiales situados en el término de Cuadrones perteneciente al término municipal de Amaya, y que se conducirá por gravedad hasta el depósito regulador.

Las obras consistirán en la realización de la captación de dos manantiales situados a unos 5 km. de Sotresgudo en dirección a Amaya. La 1.ª captación se encuentra en monte propiedad de la Junta Vecinal de Amaya, y la 2.ª captación en la parcela 351 del Polígono 6, propiedad de D. Abundio Bohada Clausin, vecino de Amaya.

Para la captación de las aguas se prevé la realización de zanjas de drenaje de 30 m. de longitud en cada manantial, en las que se ubicará, tubería de PVC de 160 mm. de diámetro, perforada, recubriéndose la zanja con grava drenante.

Las aguas captadas se conducen a sendas arquetas de captación de hormigón en masa, donde se decantarán las arenas que puedan arrastrar.

Las aguas del primer manantial se conducirán hasta la segunda arqueta, desde donde se llevarán hasta el depósito regulador, en una longitud de 4.742 metros con tubería de PVC de 110 mm. de diámetro y 6 atmósferas de presión, que se asentará sobre un lecho de arena protegiéndose también con arena.

A lo largo de la conducción es preciso realizar cuatro cruces de río, asimismo es preciso realizar un cruce de camino.

Se ha previsto también el cruce de 2 (dos) carreteras, la que va a Alar del Rey y la de Herrera de Pisuergra.

En el perfil P-63 se prevé la ejecución de un pozo de registro para ubicación de una llave de desagüe de la conducción.

Este complemento del abastecimiento existente será para el consumo de población con 150 habitantes

en invierno, cifra que se incrementa en verano hasta alcanzar 500 habitantes, además de 150 vacas, 50 animales porcinos y 600 ovejas.

El caudal máximo continuo solicitado es de 2 litros segundo, por lo que se estima un caudal de cada manantial de 1 litro por segundo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 Valladolid, donde se halla de manifiesto el proyecto de referencia (C-17.783/90).

2722.—6.300

D. Angel Vizcarra Gil, domiciliado en Mambrilla de Castrejón (Burgos), solicita la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 140 m. de profundidad, entubado con tubería de acero de 600, 550 y 500 mm. de diámetro y 5 mm. de espesor.

El caudal de agua solicitado es de 0,32 l./seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 13 c.v.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de varias parcelas de su propiedad con una superficie total de 12 Has., situándose el pozo en la parcela núm. 4 del polígono 1, en el término municipal de Mambrilla de Castrejón (Burgos).

Las aguas así captadas se prevén del acuífero designado como 8 D. Región Ibérica.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP-18.236/90).

Valladolid, 19 de abril de 1991. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

2530.—3.150

D. Alvaro Rezola Sáenz de Heredia, en representación de «Aridos de Arlanza, S. A.», con domicilio en calle Santa Teresa núm. 2, de Lerma (Burgos), solicita la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas mediante la realización de un pozo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un pozo cuyas dimensiones son 7 m. de profundidad 1,50 m. de diámetro, revestido, mediante anillos de hormigón vibrado de 120 mm. de espesor.

El caudal de agua solicitado es de 0,8371 l./seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de una electrobomba vertical sumergible de 3 c.v. capaz de impulsar un caudal máximo instantáneo de 4 l./seg., a una altura manométrica de 26 m.

La finalidad del aprovechamiento es para planta de lavado de áridos y fabricación de hormigón en una finca de su propiedad situada en la parcela núm. 817, polígono 9, en el término municipal de Santa Inés (Burgos).

Las aguas así captadas se prevén del acuífero designado como 8 D. Región Ibérica.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP-17.803/90).

Valladolid, 24 de abril de 1991. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

2531.—3.300

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiéndose solicitado por la Sra. D.^a Martina González Ruiz, en nombre y representación de Diseño Muebles Decoración, S. L., adjudicatario del contrato de suministro de mobiliario con destino a la Casa de Cultura de Gamonal.

La devolución de la finaza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 18 de febrero de 1991. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2740.—3.150

Por Estructuras Marcos, S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Estructuras Metálicas de

todo tipo en calle Condado de Treviño, s/n, Polígono de Villalonquéjar. Exp. 57-M-91.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industria y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halle de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 12 de marzo de 1991. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2741.—3.150

Por D. José Isaac Moreno Alechea, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en la Avenida del General Sanjurjo núm. 36, para adaptarlo a Complejo Cinematográfico.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas de la Secretaría General, sito en la Avenida del Cid, 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 10 de mayo de 1991. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2880.—3.150

Por Pescados Niki, S. C., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Pescadería, en calle Vitoria, 37. Exp. 257-M-89.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información por término de diez días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada soli-

cidad, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 8 de mayo de 1991. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2771.—3.150

Por Teyfer Muebles, S. L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Fabricación de Muebles de cocina y baño en carretera Madrid-Irún km. 243 Navas Taglosa, 61-63. Exp. 98-M-91.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 2 de mayo de 1991. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2763.—3.150

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D.^a María Angeles Ordas García, se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en calle Río, 31, de Miranda de Ebro, del edificio 31 de la Calle Río, con destino a Salón de Juegos Recreativos tipo A).

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre en relación con el art. 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2.816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 7 de mayo de 1991. — El Alcalde Julián Simón Romanillos.

2791.—3.150

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de abril de 1991, acordó aprobar inicialmente la Modificación Singular al Plan General de Ordenación Urbana Municipal, en ciertos solares de la calle Almacenes, que se concreta en el señalamiento de la alineación interior a 13,60 m. a partir de la exterior para los solares «B» y «C», así como el incremento de una planta para el solar «C».

De conformidad con lo previsto en el artículo 49.1 en relación con el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido vigente de 9 de abril de 1976 y concordantes del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978, queda sometida dicha Modificación a información pública durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las oficinas del Ayuntamiento en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro de indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, 9 de mayo de 1991. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

2765.—1.913

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de abril de 1991, aprobó las bases para acceder a las subvenciones para potenciar la instalación industrial en el Polígono Industrial de Bayas.

Las bases han quedado redactadas de la siguiente manera:

1. — Objeto: Potenciar y promocionar la instalación, mejora, ampliación y mantenimiento de industrias en el Polígono Industrial de Bayas de esta ciudad.

2. — Beneficiarios: Podrán solicitar esta subvención las personas físicas o jurídicas que cumplan los diferentes requisitos determinados por estas bases. Las empresas constructoras o promotoras de pabellones en dicho Polígono también podrán solicitar la subvención en lo que se refiere a las obras que realicen en el Polígono, debiendo suponer la subvención, caso de concederse, un menor precio de venta.

3. — Finalidad: Las obras por las que se solicite subvención deberán ser necesarias para el desarrollo de la industria solicitante y destinadas a su proceso productivo.

4. — Plazo presentación solicitudes: El plazo para solicitar la subvención será de 15 días a contar desde el siguiente a la comunicación del permiso o de la licencia.

Para aquellos casos anteriores a la aprobación de estas bases y posteriores al 1 de enero de 1990, podrán solicitar la subvención en cualquier momento entre la comunicación del permiso o licencia y la aprobación de las bases.

Documentación: Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

— Instancia Modelo oficial del Ayuntamiento, haciendo constar los datos del solicitante y objeto.

— Fotocopia de la liquidación del impuesto o tasa girada así como el acuerdo de comisión o decreto de concesión según el caso.

— Fotocopia de la Licencia Fiscal.

— Certificado de estar al corriente en los pagos al Excmo. Ayuntamiento.

— Memoria según modelo Anexo 1 (sólo para nueva instalación de industrias).

Criterios: Los criterios a la hora de estudiar las solicitudes serán los siguientes:

— Número de trabajadores empleados y a emplear.

— Inversión realizada.

— Tipo de actividad a desarrollar.

— Mantenimiento de la empresa en dicho Polígono.

Ayuda: La subvención será como máximo por una cuantía equivalente al 100 % del impuesto de obras o del 100 % de la tasa por permiso de apertura.

Tramitación: Recibidas las solicitudes, se procederá a informar por los servicios económicos competentes, pasando el expediente a la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio siendo la Comisión de Gobierno quien decida sobre la subvención a conceder.

Dichas bases entrarán en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 6 de mayo de 1991. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

2764.—5.963

Por D. Félix Cano Gómez, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de Explotación de arena y grava denominada, en parcelas 188 y 197 del Polígono 5, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30.2 A) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 7 de mayo de 1991. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

2817.—3.150

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de abril de 1991, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de las parcelas 121 y 122 del Polígono Industrial de Bayas de esta ciudad, presentado por D. Enrique Cortés López de Armentía en representación de la empresa Promociones Ben, S. A., y redactado por el Arquitecto D. José Luis

Antón-Pacheco Maqueda, el cual resuelve de forma coherente el viario interior de las parcelas, dando acceso a la totalidad de los pabellones a construir, siendo el aprovechamiento urbanístico el que disponen las ordenanzas del Plan Parcial de referido Polígono Industrial.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 140 del Reglamento de Planeamiento y en el artículo 4.º.1 del Real Decreto-Ley de 14 de marzo de 1980 sobre promoción de suelo y agilización de la gestión urbanística, queda sometido referido Estudio de Detalle, a información pública durante el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las oficinas del Ayuntamiento, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, 10 de mayo de 1991. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

2834.—2.362

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebra el día 9 de abril de 1991, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de las parcelas 123 y 124 del Polígono Industrial de Bayas de esta ciudad, presentado por D. Nicolás Gómez Yarritu, en representación de la empresa Promociones y Construcciones Vía, S. L., el cual resuelve de forma coherente el viario interior de las parcelas, dando acceso a la totalidad de los pabellones a construir, siendo el aprovechamiento urbanístico el que disponen las ordenanzas del Plan Parcial de referido Polígono Industrial.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 140 del Reglamento de Planeamiento y en el artículo 4.º.1 del Real Decreto-Ley de 14 de marzo de 1980 sobre promoción de suelo y agilización de la gestión urbanística, queda sometido referido Estudio de Detalle, a información pública durante el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las oficinas del Ayuntamiento, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, 10 de mayo de 1991. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

2833.—2.362

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sección de Obras y Urbanismo

D. Tomás Gómez Ovejero, en representación de Talleres Hergoa, S. L., ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de apertura de local para taller de reparación de maquinaria agrícola, mecani-

zación y almacén en calle Bemposta, Avda. Montecillo de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30,2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Postas, 10, 2.º, de esta Villa.

Aranda de Duero, a 16 de abril de 1991. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

2733.—3.150

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Se hace público que al amparo de lo establecido en los artículos 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 232 y siguientes del R. D. 2.568/1986, de 28 de noviembre por Luis M.ª Ortiz López, como Presidente de la Asociación Cultural Peña Criales, en nombre propio y de 46 socios más, solicita la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales, con la finalidad del interés general, fomentar y practicar actividades culturales deportivas, recreativas y sociales, tendentes a facilitar un desarrollo integral, así como realizar estudios e investigaciones.

Cuantos tengan algo que objetar u oponer a tal inscripción lo pueden manifestar, por escrito, dirigido a esta Alcaldía en el plazo de 30 días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Medina de Pomar, a 2 de abril de 1991. — El Alcalde, J. Fernández.

2695.—1.500

Se hace público que al amparo de lo establecido en los artículos 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 232 y siguientes del R. D. 2.568/1986, de 28 de noviembre por D.ª Susana Bustamante López, como Presidente del Grupo de Teatro Zascandil, en nombre propio y de 84 socios más, solicita la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales, con la finalidad de reunir a todos los jóvenes para promocionar el teatro, formarles y educarles en el mundo del teatro y contribuir a un mayor acercamiento del teatro a la comunidad.

Cuantos tengan algo que objetar u oponer a tal inscripción lo pueden manifestar, por escrito, dirigido a esta Alcaldía en el plazo de 30 días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Medina de Pomar, a 2 de abril de 1991. — El Alcalde, J. Fernández.

2696.—1.500

Se hace público que al amparo de lo establecido en los artículos 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 232 y siguientes del R. D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por D. Vidal López González, como Presidente de la Peña Dios te Libre, en nombre propio y de sus 24 miembros más, solicita la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales, que tienen por finalidad particular en las fiestas y promover y organizar actividades culturales, recreativas, etc.

Cuantos tengan algo que objetar u oponer a tal inscripción lo pueden manifestar, por escrito, dirigido a esta Alcaldía en el plazo de 30 días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Medina de Pomar, a 2 de abril de 1991. — El Alcalde, J. Fernández. 2697.—1.500

Se hace público que al amparo de lo establecido en los artículos 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 232 y siguientes del R. D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por D. Benito Fernández Serna, como Presidente de la Sociedad de Cazadores, en nombre propio y de 188 socios más, solicita la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales, con la finalidad de el interés general, fomentar el deporte de la caza y la conservación de las especies cinegéticas y protección de los campos en su recolección.

Cuantos tengan algo que objetar u oponer a tal inscripción lo pueden manifestar, por escrito, dirigido a esta Alcaldía en el plazo de 30 días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Medina de Pomar, a 2 de abril de 1991. — El Alcalde, J. Fernández. 2698.—1.500

Se hace público que al amparo de lo establecido en los artículos 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 232 y siguientes del R. D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por D. Juan Carlos López Vivanco, en nombre propio, solicita la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales, con la finalidad de desarrollar actividades físico-deportivas entendidas en la línea del deporte para todos y del tiempo libre, fomentar, promocionar y divulgar el ejercicio físico y el deporte en general.

Cuantos tengan algo que objetar u oponer a tal inscripción lo pueden manifestar, por escrito, dirigido a esta Alcaldía en el plazo de 30 días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Medina de Pomar, a 2 de abril de 1991. — El Alcalde, J. Fernández. 2699.—1.500

Se hace público que al amparo de lo establecido en los artículos 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 232 y siguientes del R. D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por D.ª Benita Fernández Barros, en nombre propio, solicita la inscripción en el Registro Municipal

de Asociaciones Vecinales, con la finalidad de desarrollar actividades con los jóvenes, formarles y educarles en el mundo de la danza y en las diferentes áreas que de el se derivan.

Cuantos tengan algo que objetar u oponer a tal inscripción lo pueden manifestar, por escrito, dirigido a esta Alcaldía en el plazo de 30 días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Medina de Pomar, a 2 de abril de 1991. — El Alcalde, J. Fernández. 2700.—1.500

Mancomunidad Municipal «Desfiladero y Bureba»

Aprobado inicialmente por acuerdo del Consejo de 20 de marzo de 1991, el Presupuesto General Unico de esta Mancomunidad para el ejercicio de 1991, queda expuesto al público por espacio de 15 días de conformidad con lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados, a que se refiere el art. 151.1 del texto legal citado, examinar el citado Presupuesto y presentar reclamaciones ante el Consejo por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

En caso de no existir reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el Presupuesto de referencia.

En Pancorbo, a 25 de abril de 1991. — El Presidente, José Ignacio Díez Pozo. 2644.—1.500

Ayuntamiento de Tardajos

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 1991, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Tardajos, a 30 de abril de 1991. — El Alcalde (ilegible). 2643.—1.500

Ayuntamiento de Busto de Bureba

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1991, así como la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral técnico, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá exa-

minarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Busto de Bureba, a 26 de abril de 1991. — La Alcaldesa (ilegible).

2647.—1.500

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Por D. Ignacio Peña Vallejo, en nombre y representación de Embutidos Peña, S. L., se ha solicitado licencia para establecimiento de chacinera en la localidad de Quintana Martín Galíndez, según proyecto del Ingeniero Agrónomo D. Enrique González Orcajo.

Lo que se expone al público de conformidad con el art. 30 del R. de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, para que cuantos estén legítimamente interesados en el plazo de diez días, puedan examinar el proyecto y expediente, y presentar las alegaciones que crean oportunas.

Valle de Tobalina, a 13 de mayo de 1991. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

2841.—1.950

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SALAS DE LOS INFANTES

La Junta Electoral de Zona de Salas de los Infantes, en reunión del día de la fecha, ha decidido admitir la renuncia presentada por D. Jerónimo Blanco Sáinz, candidato en la lista presentada por el Partido Centro Democrático y Social, en el municipio de Huerta de Arriba, en las Elecciones Locales a celebrar el próximo día 26 de mayo.

Salas de los Infantes, a 20 de mayo de 1991. — El Presidente (ilegible).

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto. — Concurso para la ejecución de las obras de urbanización de la Glorieta Avda. General Vigón—Avda. del Cid.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — Se fija en la cantidad de 59.503.618 pesetas a la baja, incluido I. V. A. y demás tributos de las esferas fiscales.

Garantías. — La fianza provisional por importe de 1.190.000 pesetas, y la definitiva por importe del 4 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones. — Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13 horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el mismo día hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones a las 13,15 horas.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, vecino de con domicilio en..... titular del D. N. I. núm..... debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación deberá consignarse con poder bastante al efecto), enterado del anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos para el concurso de la urbanización de la Glorieta Avda. General Vigón—Avda del Cid, publicado en el «B. O. E.» núm. del día de los Pliegos de Condiciones, Proyecto y demás documentos del expediente de licitación, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se compromete a la realización de las obras en la cantidad de pesetas (en letra y número), que representa una baja del por ciento sobre el tipo de licitación si le es adjudicado el concurso. Lugar, fecha y firma del licitador.

Burgos, 3 de mayo de 1991. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2681.—5.400

Objeto. — Concurso por vía de tramitación urgente, para la construcción de una galería de nichos en la parte alta del Cementerio Municipal.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — Se fija en la cantidad de 30.499.444 pesetas a la baja, incluido I. V. A. y demás tributos de las esferas fiscales.

Garantías. — La fianza provisional por importe de 610.000 pesetas, y la definitiva por importe del 4 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones. — Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13 horas del décimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el mismo día hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones a las 13,15 horas.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, vecino de con domicilio en..... titular del D. N. I. núm..... debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación deberá consignarse con poder bastante al efecto), enterado del anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos para el concurso de la urbanización de la Glorieta Avda. General Vigón—Avda. del Cid, publicado en el «B. O. E.» núm. del día de los Pliegos de Condiciones, Proyecto y demás documentos del expediente de licitación, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se compromete a la realización de las obras en la cantidad de pesetas (en letra y número), que representa una baja del por ciento sobre el tipo de licitación si le es adjudicado el concurso. Lugar, fecha y firma del licitador.

tísimo Ayuntamiento de Burgos para el concurso de la construcción de una galería de nichos en el Cementerio Municipal publicado en el «B. O. E.» núm. del día de los Pliegos de Condiciones, Proyecto y demás documentos del expediente de licitación, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se compromete a la realización de las obras en la cantidad de pesetas (en letra y número) que representa una baja del por ciento sobre el tipo de licitación si le es adjudicado el concurso. Lugar, fecha y firma del licitador.

Burgos, 3 de mayo de 1991. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2682.—4.800

tes todos que ha examinado, conoce perfectamente y acepta íntegramente, se compromete en nombre propio (o en el de la representación con que interviene), a la ejecución, como ccesionario de la expresada explotación con sujeción estricta a cuanto establecen los documentos indicados y se estipula en las normas generales de aplicación, por la cantidad de... .. pesetas (en letra) por un año de duración y en plazo señalado en el Pliego.

(Lugar, fecha y firma).

Aranda de Duero, 15 de abril de 1991. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

2734.—6.600

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de 8 de abril de 1991, el Pliego de Condiciones que ha de regir en el concurso para la explotación de bar del Club de Jubilados «Virgen de Las Viñas», se expone al público por un plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se convoca concurso de acuerdo con las siguientes estipulaciones, si bien el mismo se retrasará en el supuesto de que se presente alguna reclamación con el Pliego de Condiciones.

Objeto del concurso. — El Ayuntamiento de Aranda de Duero convoca concurso para la contratación de la explotación del bar sito en el Club de Jubilados «Virgen de Las Viñas».

Tipo. — Según oferta.

Duración de los contratos. — Un año prorrogable.

Garantía provisional. — 10.000 pesetas.

Garantía definitiva. — 4 % del importe de la adjudicación definitiva del contrato.

Presentación de proposiciones. — El plazo de presentación de las ofertas, será de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría de este Ilmo. Ayuntamiento, donde se encuentra el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones. — El día siguiente hábil al de finalización de presentación de proposiciones, a las trece horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

Modelo de proposición:

D. vecino de provincia de con domicilio en núm. piso D. N. I. núm. de fecha en nombre propio (o en su caso, en nombre y representación que acredite con de vecino de calle o plaza núm. piso y D. N. I. núm. de fecha de estado y profesión), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, enterado del pliego de cláusulas administrativas y facultativas para la concesión de la explotación de bar del Club de Jubilados «Virgen de Las Viñas», anteceden-

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, en sesión extraordinaria de 7 de mayo de 1991, el pliego de condiciones económico administrativas que habrá de regir la subasta convocada para la contratación del arrendamiento de las instalaciones deportivas y recreativas de propiedad municipal sitas en el paraje denominado «Vegamolino», se expone al público a efectos de reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Simultáneamente se convoca la siguiente subasta:

Objeto. — El arrendamiento para su explotación, del conjunto de instalaciones deportivas y recreativas de propiedad municipal sitas en el paraje denominado «Vegamolino», y que comprende: Bar-Restaurante, Piscinas, Pista Polideportiva y Campo de Fútbol.

Tipo de licitación. — Será de ochocientas mil pesetas (800.000), anuales, mejorables al alza.

Duración del contrato. — Desde al fecha de adjudicación definitiva al 31 de diciembre de 1994.

Pliego de condiciones. — Se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas Municipales de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

Garantía provisional. — será de 25.000 pesetas.

Garantía definitiva. — El 50 % del precio de adjudicación de una anualidad.

Proposiciones, documentos y plazo de presentación. — Podrá entregarse las plicas durante los veinte días posteriores a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante las horas de oficina.

Todo licitador deberá entregar dos sobres cerrados y firmados con los siguientes documentos:

Sobre núm. 1:

— Fotocopia del D. N. I.

— Fotocopia N. I. F.

— Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

— Escritura de poder bastanteada, si se actúa en nombre de otra persona.

Sobre núm. 2:

Escrita a máquina y ajustada al presente modelo:

D. mayor de edad, con domicilio en... .. provincia de provisto del Documento Nacional de Identidad núm. en nombre

propio (o en representación de), enterado del pliego de condiciones económico administrativas que rige la subasta convocada para la adjudicación del contrato de arrendamiento de instalaciones deportivas y recreativas del Complejo «Vegamolino», acepta íntegramente todas las cláusulas del citado pliego y se compromete al cumplimiento del contrato por a cantidad de pesetas (en letra y número) por temporada.

Lugar, fecha y firma.

Apertura de plicas. — El día siguiente al de finalización del plazo de presentación, a las 14 horas.

Vilviestre del Pinar, a 8 de mayo de 1991. — El Alcalde (ilegible).

2658.—9.000

Junta Vecinal de Butrera

Autorizado por el Servicio Territorial del Medio Ambiente, a los 21 días hábiles desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y las 13 horas, tendrá lugar en la Casa del pueblo de Butrera la subasta de pastos para ganado vacuno, equino o lanar, por un periodo de 5 años, quinquenio de 1991 a 1995, en el monte Ahedo número 476, propiedad de la Junta de Butrera, en la tasación de 45.000 pesetas y un precio índice de 90.000 pesetas.

La subasta se efectuará por el sistema de pliego cerrado, el resto de las condiciones económico administrativas, se encuentra a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Vecinal.

La admisión de pliegos, se efectuará hasta media hora antes de la apertura de los mismos, que será a las 13 horas.

De quedar desierta la subasta, tendrá lugar otra segunda subasta a los 10 días hábiles de la primera, en la misma tasación y condiciones de la primera.

Butrera, a 13 de mayo de 1991. — El Alcalde, Manuel Diego.

2823.—2.850

Concejo de Santa María de Garoña

De conformidad con lo acordado por el Concejo en su sesión de fecha 30 de mayo de 1990, y una vez autorizado por la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León, se convoca subasta pública para enajenar la «Antigua casa del maestro», sita en núm. 19 de la calle Capellanes, de esta localidad de Santa María de Garoña, según inscripción en el Registro de la Propiedad de Villarcayo.

Tipo de licitación. — Setecientos mil (700.000) pesetas, sobre el que se pujará al alza, siendo adjudicado al mejor postor.

Fianza provisional. — Veintiuna mil (21.000) ptas.

Pliego de condiciones. — El pliego de condiciones queda expuesto al público por plazo de ocho días desde la publicación de este anuncio, para que pueda ser examinado y presentadas reclamaciones.

Presentación de plicas. — En el Registro General del Ayuntamiento de Valle de Tobalina, de diez a catorce horas en días laborales, dentro de los veinte

días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio. Si hubiere alegaciones al pliego de condiciones se pospondrá la licitación hasta su resolución, lo que será objeto de nuevo anuncio.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en la Casa Concejo de esta Entidad Local Menor, a las catorce horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación.

Modelo de oferta económica:

D. con domicilio en
D. N. I. o C. I. F., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta de la venta de la «Antigua casa del maestro» de Santa María de Garoña, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., de fecha, a cuyo efecto hace constar:

a) Que ofrece el precio de (en letra y número), que significa un alta del por ciento sobre el tipo de licitación.

b) Que está plenamente capacitado para contratar con la Administración Pública, sin que se halle incurso en ninguna de las causas y circunstancias, establecidas en la legislación vigente aplicable, que le incapacite para ello.

c) Que acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta y se compromete al más estricto cumplimiento del contrato consiguiente, si resultare adjudicatario del mismo.

(Lugar, fecha y firma).

Santa María Garoña, a 22 de abril de 1991. — El Alcalde-Pedáneo, Saturnino Martínez Ortiz.

2847.—6.600

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Debidamente autorizado por la Junta de Castilla y León, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se saca a subasta pública un permiso de rececho a corzo en las fechas del 19, 20 y 21 de junio de 1991, con las siguientes condiciones:

Precio de licitación. — El precio de tasación, de salida, será de 100.000 pesetas al alza.

Fianzas. — El 5 % de la tasación a la adjudicación provisional y el resto hasta el total, a la definitiva.

Presentación de plicas. — Hasta la misma hora de su apertura.

Apertura de plicas. — En la Secretaría de este Ayuntamiento el día 3 de junio, a las 13 horas.

De quedar desierta, se celebrará otra en el mismo lugar, a los diez días hábiles.

Canicosa de la Sierra, 7 de mayo de 1991. — El Alcalde-Presidente, Daniel Vinuesa de Miguel.

2940.—1.500

Ayuntamiento de Pradoluengo

Anuncio de subasta

Objeto. — Permiso de caza de corzo a rececho para los días 4, 5 y 6 de julio de 1991.

Tipo de licitación. — Doscientos mil (200.000) pesetas.

Fianza. — 10.000 pesetas.

Plicas. — Hasta el día 30 de mayo de 1991, y hora de las trece. En sobre cerrado y en la Casa Consistorial.

Apertura. — Seguidamente.

Segunda subasta. — De quedar desierta la primera, la segunda se celebrará el décimo día hábil a contar de aquélla.

Pliego de condiciones. — Expuesto al público en la Secretaría por ocho días.

Pradoluengo, a 8 de mayo de 1991. — El Alcalde, José Luis de Miguel.

2942.—2.100

Ayuntamiento de Cerratón de Juarros

Coto del monte de Cerratón de Juarros y Turrientes

Cumplidos los trámites reglamentarios y debidamente autorizado, se anuncia subasta pública a los efectos siguientes:

Objeto de arriendo. — Los aprovechamientos de la caza existente en el coto privado de caza del monte BU-10.229 que comprende el monte de Cerratón de Juarros y Torrientes de 687 Has.

Tipo de licitación. — Se fija en un tipo de tasación de doscientas setenta y cuatro mil ochocientas pesetas y en un precio índice de quinientas cuarenta y nueve mil seiscientas pesetas anuales, al alza, en la forma determinada en el pliego de condiciones que sirve de base a la subasta.

Garantías. — Provisional del 3 % del tipo de licitación, y definitiva del 6 % del importe total de las seis anualidades.

Presentación de plicas. — Ante el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, durante todos los días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hasta dos horas antes del día y hora de la subasta.

Duración del arriendo. — Seis años coincidentes con seis campañas de caza.

Apertura de plicas. — El día de la subasta a las trece horas.

Día, hora y lugar. — El día 28 de junio de 1991, a las trece horas en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento.

En caso de quedar desierta, se celebrará una segunda subasta, el cinco de julio, a las trece horas, en el mismo lugar y en las mismas condiciones.

Documentación a aportar. — Declaración jurada de no hallarse incurso en incompatibilidades ni incapacidades para acudir a la subasta. Los que acudan en representación poder bastantado de la firma que representan. Resguardo de haber constituido la fianza provisional a disposición de este Ayuntamiento.

En sobre cerrado aparte incluirán propuesta económica ajustada al siguiente:

Modelo de proposición:

D. de años de edad, estado
 con D. N. I. núm. y con domicilio en
 calle por sí o representando a
 (táchese lo que no proceda), se comprometo a tomar en arrendamiento el coto de caza del monte de Cerratón de Juarros y Turrientes, aceptando todas y

cada una de las condiciones contenidas en el pliego de condiciones que sirve de base a la subasta, comprometiéndose a cumplirlas y abonar la cantidad de (en letra) pesetas anuales, pagaderas en la forma señalada en el pliego de condiciones.

Cerratón de Juarros, a 17 de mayo de 1991. — El Alcalde (ilegible).

2875.—6.450

Junta Vecinal de Tolbaños de Abajo

Subasta de un permiso para caza de corzo a rececho los días 22, 23 y 24 de junio

Autorizada esta Junta Vecinal por la Jefatura del Medio Natural de la Junta de Castilla y León, por el presente, se anuncia subasta pública, previa licitación, para la adjudicación de un permiso para caza de corzo a rececho con arreglo a lo siguiente:

Tipo de licitación. — Al alza, se fija en la cantidad de 90.000 pesetas.

Garantías. — Fianza provisional, el 15 % de tipo de tasación y definitiva, el precio total de adjudicación del permiso.

Proposiciones. — En pliego cerrado en la Secretaría de esta Junta Vecinal, hasta las 14 horas del día 15 de junio.

Apertura. — El día 15 de junio, a las 14,15 horas.

Tolbaños de Abajo, 23 de mayo de 1991. — El Alcalde Pedáneo, Justo Muñoz Mata.

2981.—1.900

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Convocatoria de Elecciones de Consejeros Generales en representación de los Impositores

En virtud de lo acordado por el Consejo de Administración de la Entidad, en sesión celebrada el pasado 23 de los corrientes, se convoca a los señores Compromisarios que figuran en las correspondientes Listas Definitivas para la elección de 48 Consejeros Generales representantes de los impositores en la Asamblea General y un número idéntico de suplentes.

La sesión de elección tendrá lugar en el domicilio social de la (Plaza de Calvo Sotelo, s/n, Burgos - Casa del Cordón), el próximo 15 de junio de 1991 entre las diez y las dieciocho horas.

Lista Definitiva de Compromisarios se encuentra expuesta al público en todas las Oficinas de la Caja.

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Procedimiento, dentro de los seis días siguientes al de este anuncio, los compromisarios que lo deseen podrán proponer candidaturas mediante solicitud estricta de proclamación. Las solicitudes podrán ser entregadas en cualquier Oficina de la Entidad.

Burgos, a 24 de mayo de 1991. — El Presidente del Consejo de Administración, José Manuel Barrio Barrio.

2943.—2.700